

M^a Dolores Martínez Gavilán

M^a Luisa Calero Vaquera, Historia de la Gramática Española (1847 - 1920). De A. Bello a R. Lenz, Madrid, ed. Gredos, 1986, pp. 249.

El motivo de estas líneas es comentar la reciente aparición en el panorama bibliográfico español de una obra de gran interés para el estudio de las ideas lingüísticas españolas.

Afortunadamente, está hoy bastante extendida la corriente de opinión según la cual es preciso ir tomando conciencia de que la Gramática Tradicional sigue viva y presente en muchas de las teorías actuales, que, por tanto, no son tan originales como parecen, pues desarrollan ideas ya apuntadas por autores, muchos de ellos hoy desconocidos. Del mismo modo, el estudio de nuestro pasado gramatical nos llevaría a desterrar la idea de que la Gramática Tradicional es un todo compacto y homogéneo de doctrinas transmitidas de unos a otros sin apenas modificaciones. Tales son los postulados de los que parte la autora. El convencimiento de que en nuestra historia gramatical está el fundamento de la moderna ciencia lingüística y el insuficiente conocimiento del bagaje tradicional en que se basan nuestras ideas gramaticales, justifican plenamente su estudio: "La necesidad de rastrear y sacar a la luz nuestros antiguos tratados de gramática es, pues, una tarea impostergable por más tiempo; ésta fue la razón primera que nos movió a elaborar la obra que ahora presentamos y que no es sino la refundición de nuestra tesis doctoral" (p. 9).

El período elegido es el que va desde 1847 a 1920, años en los que se publican respectivamente la Gramática de la lengua castellana de A. Bello y La oración y sus partes de R. Lenz. Si Bello sirve como marco inicial en la obra de Calero, Gómez Asencio en Gramática y categorías verbales en la tradición española (1771-1847), publicado en 1981, lo utiliza como límite final de su corpus de trabajo. Por tanto, considero que ambas obras son complementarias. Desde el punto de vista cronológico, una viene a ser una continuación de la otra. Además, la orientación y el enfoque son similares. Con ellas queda cubierto satisfactoriamente el estudio de un amplio período de nuestra historia gramatical.

La gran extensión de la etapa elegida y la abundancia de las obras publicadas en ella justifican sobradamente la selección efectuada a la hora de acotar el corpus de trabajo. Un total de sesenta obras, entre las que destacan algunas de autores bien conocidos, como Cejador, Benot y los ya citados Bello y Lenz, o las tres ediciones de la Gramática de la RAE (1854, 1870 y 1920), además de otras totalmente desconocidas, constituyen el estudio. La selección se ha hecho de entre las publicadas en España, a excepción de la de Bello. Quedan fuera, por tanto, las editadas en el extranjero, no por considerarlas inferiores, sino porque su inclusión habría alargado en exceso la ex-

tensión del trabajo. Tengamos en cuenta que La Viñaza, en su Biblioteca histórica de la Filología Castellana (Madrid, 1893), recoge, sólo hasta 1890, un total de casi noventa gramáticas publicadas en Hispanoamérica, siete editadas en Estados Unidos y dieciséis en varios países de Europa. Evidentemente, las razones de la autora están justificadas. El mismo motivo le lleva a excluir de su estudio la Ortografía y la Prosodia, aunque ambas disciplinas sean consideradas por la mayoría de los autores como partes integrantes de la gramática. Esto quiere decir que los intereses de M^ª Luisa Calero son puramente gramaticales y que problemas de carácter lingüístico tales como el origen del lenguaje, el origen del castellano, la creación de una lengua universal, que también preocuparon en la época, son deliberadamente excluidos. Se analizan exclusivamente, pues, los temas que entran dentro de la gramática en el sentido más estricto del término: morfología y sintaxis, además de la cuestión inevitablemente previa de la definición y división de la gramática.

En correspondencia con estos contenidos, el libro se estructura en tres partes independientes:

- Primera parte: "Concepción del lenguaje y de la gramática" (pp. 23-48).
- Segunda parte: "Las clases de palabras o partes de la oración" (pp. 49-179).
- Tercera parte: "Sintaxis" (pp. 181-269).

Aunque la autora ha sido clara a la hora de acotar el tema, lo estrictamente gramatical, no puede ignorar que en el período estudiado la gramática mantiene relación con la lógica y por ello la referencia a la gramática filosófica francesa es continua, como también lo es la referencia a la tradición gramatical que se remonta a los primeros autores griegos.

La necesidad de situar los estudios gramaticales desde 1847 en el panorama general de la investigación lingüística española le lleva a ofrecer a modo introductorio una "Breve historia de la gramática española desde A. de Nebrija (1492) hasta A. Bello (1847)" (pp. 13-21), que ella misma califica de "repaso". Inevitablemente, por la extensión cronológica del período y por la abundancia de autores y obras que contiene, tiene que ser breve esta historia que la doctora Calero esboza. Menciona sólo algunas de las figuras señeras de los siglos XVI y XVII para detenerse algo más en los siglos XVIII y XIX, lo cual es comprensible si tenemos en cuenta que los autores de estos dos últimos siglos están más cercanos, y no sólo desde el punto de vista cronológico, a los que ella se propone estudiar. Además, sobre el XVI y XVII, no contamos aún con obras de carácter general que analicen en profundidad este importante período de la gramática española, por lo que es menos conocido en su conjunto, si bien muchas de las obras han sido objeto de ediciones y estudios. No ocurre así respecto a los siglos XVIII y XIX, para los que contamos, además de la ya citada obra de Gómez Asencio, los estudios de F. Lázaro Carreter, Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII (Madrid, 1949, reeditado en 1985), y de M. Mourelle-Lema, La teoría lingüística en la

España del siglo XIX (Madrid, 1968), a los que a partir de ahora hay que sumar el excelente estudio que comentamos.

Un breve repaso de sus contenidos nos dará idea de la profundidad del análisis. La primera parte está dividida en dos capítulos destinados a dilucidar, respectivamente, la concepción que del lenguaje y de la gramática había en la época. En cuanto al primero, se observa cómo los autores oscilan entre una definición más apegada a la línea tradicional, según la cual el lenguaje es una manifestación del pensamiento, definiciones "que permiten atinar más", más específicas, como las que distinguen entre lenguaje en sentido amplio (todo sistema de comunicación) y lenguaje en sentido estricto (lenguaje humano, por medio de palabras) y, por último, definiciones "más acertadas", en las que se habla de "sistema" o conjunto de signos.

En el tema de la concepción de la gramática, más extenso que el anterior, se efectúa de forma explícita una división de los contenidos en tres apartados:

1. Definición de gramática.
2. Gramática general y gramática particular.
3. División de la gramática.

En el primero de ellos se nos ofrece un panorama tan variado de la cuestión que es difícil la sistematización. A pesar de ello, la autora lo intenta y lo consigue buscando denominadores comunes en las definiciones que permitan su integración en grupos caracterizados con términos como "formulaciones tradicionales", "definiciones más innovadoras", "más generales y ambiguas", etc.. Así mismo, se analiza cada caso en particular y se hacen notar los avances hacia la delimitación del concepto y los progresivos despegues de la tradición.

En el segundo apartado del capítulo, después de trazar los antecedentes de la distinción entre gramática general y particular, delimita su objeto de estudio en la época y concluye que la primera es definida siempre como ciencia y como conjunto de principios, nunca como arte. La segunda, por el contrario, es definida como arte y como conjunto de principios, nunca como ciencia.

Complejo es el tema que se propone abordar a continuación. Los veinte modelos distintos de división de la gramática así lo indican y justifican plenamente las palabras de la autora que encabezan el detallado examen de la cuestión: "Frente a la opinión tantas veces vertida que califica de homogénea, repetitiva y monótona a la gramática tradicional, nosotros nos hemos sentido en la obligación de rectificar y cambiar de parecer conforme estudiábamos las divisiones de la gramática establecidas por nuestros autores. La tradición no pesa tanto en este punto como en el que acabamos de ver" (p. 36).

Detenidamente se van analizando todas y cada una de las formulaciones propuestas, desde la más elemental, que divide la gramática en dos partes, hasta la más amplia, que considera que son nueve las partes que la integran.

El denominador común de todos los defensores de la división bipartita es la presencia de la sintaxis. Sobre la morfología hay división de pareceres. La discrepancia se da bien por la cuestión del nombre utilizado para designarla, bien por los contenidos de que trata.

Términos como análisis (utilizado por primera vez en España por Saque- niza en 1828), analogía (introducido en nuestros estudios gramaticales por Fray Benito de San Pedro en 1769 e incorporado por la RAE a par- tir de 1796), lexiología y lexigrafía son los empleados para designar el estudio de las categorías verbales, estudio que, por otra parte, no siempre se centra en esta cuestión. Hay autores que, junto al análisis de las clases de palabras, incluyen en el mismo apartado las tradicio- nales Ortografía y Prosodia, o también el estudio de la oración, com- petencia de la Sintaxis. Tal es el panorama que nos presenta la auto- ra, a lo que hay que añadir que esta consideración de la gramática en dos partes se inicia en España en 1771 con la primera Gramática acadé- mica. Hasta esa fecha, por lo que sé, las gramáticas del castellano que siguen la división bipartita incluyen la Ortografía y la Etimolo- gía, término tradicional hasta 1769, en que fue sustituido por el de analogía.

Por lo que respecta a la división en tres partes, la discrepancia entre los autores, similar a la del caso anterior, se refiere a los términos y a los contenidos. Fonética alterna con ortografía. El primero es más general, pues suele incluir al segundo, además de a la Prosodia. El análisis de la partes de la oración es designado con los términos analogía y morfología. En cuanto al segundo, me pare- ce interesante señalar que, al parecer, es la primera vez que se uti- liza en la tradición gramatical española en vez de etimología o analo- gía. M^a Luisa Calero no se pronuncia sobre este dato. En el corpus de gramáticas estudiadas por Gómez Asencio no se encuentra aún y en la tradición anterior, como ya queda dicho, se prefiere el de etimología. Es Sánchez Doblás (1910) el autor que lo utiliza, dándole, además, unos contenidos similares a los que se le atribuyen actualmente, con la salvedad de que atiende sólo al aspecto formal y no al morfofuncional.

En el período de tiempo estudiado suele ser mayoritaria la división en cuatro partes: Prosodia, Ortografía, Analogía y Sintaxis. Se sustituye el término analogía por otros, pero los contenidos suelen ser los mismos. La división en cinco, siete, ocho y nueve partes, con distintas variantes, son nuevas en la tradición española y su análisis es lo que ocupa a la autora a continuación.

Finalmente, se cierra el apartado con una "Recapitulación", en la que, "con el fin de poner algo de orden en este intrincado campo de la terminología", resume el concepto que tienen los gramáticos de los términos más discutidos. Su utilidad es obvia, habida cuenta de que bajo una misma etiqueta o término se pueden encontrar plantea- mientos o definiciones diferentes.

La segunda parte del libro analiza el tratamiento dado en la épo- a a las clases de palabras o partes de la oración. Se corresponde, pues, con los contenidos de la morfología, cualquiera que sea el término que la designe. Está dividido en diez capítulos destinados, el primero, a exponer los criterios y sistemas clasificatorios y, los nueve restantes, a analizar cada una de las partes de la oración. El primero, por tanto, viene a ser una introducción del resto. Se inicia con un inventario de los criterios para clasificar las palabras en paradigmas, aunque quizás sea inapropiado utilizar el

término paradigma aquí, puesto que la mayoría de los autores no construyen verdaderos sistemas. Lo habitual es que un mismo autor defina una clase según un criterio y otra según otro distinto. También es frecuente que una determinada clase sea definida atendiendo a varios criterios a la vez. Esta manera de proceder, de la que sólo se salva Bello, hace dudar a la autora "de la calidad y validez de los sistemas clasificatorios de los gramáticos que así obran" (p. 54).

La descripción de los sistemas --tarea que le ocupa a continuación-- se efectúa agrupándolos por el número de partes de la oración que incluyen. Se va, en un orden de mayor a menor, desde el más numeroso, de diez partes, hasta el más sencillo, de tres, y así hasta un total de catorce sistemas distintos, lo cual es índice del "esfuerzo llevado a cabo por parte de nuestros autores con el propósito de alejarse de la tradición heredada" (p. 54). Se explica en cada caso la innovación que supone o su pervivencia en momentos anteriores de la tradición lingüística. Se intenta también poner en relación unos sistemas con otros.

Verbo, adverbio, preposición, conjunción, sustantivo, adjetivo, artículo, participio, pronombre e interjección son las clases que entran en juego en el sistema más amplio, que también es el más frecuente en el período estudiado. Como señala Calero, es el que adopta la Gramática de la RAE en 1870, de ahí que no sea extraño que un gran número de gramáticos lo consideren la clasificación más conveniente. En la tradición gramatical española no se había utilizado hasta este momento. Como he podido comprobar, en el período que va desde 1771 a 1847 no se defiende, pues o bien el sustantivo y el adjetivo se reúnen en la clase nombre, o bien, si se separan en clases distintas, es la interjección la que se elimina del inventario, con lo que siempre habrá nueve clases en el sistema más numeroso. Pero sí se puede encontrar anteriormente en otras tradiciones gramaticales, como en la inglesa, según muestra la autora.

De las diez clases enumeradas más arriba, las cuatro primeras (verbo, adverbio, preposición y conjunción) se dan siempre en todos los sistemas considerados, salvo en los de cuatro y tres partes, que merecen consideración especial. El resto fluctúa de unos sistemas a otros, hecho que permite la multiplicidad de variantes, como podemos observar:

- El sustantivo y el adjetivo pueden constituir clase distintas o configurar ambos la clase nombre.
- El artículo se mantiene como clase o bien se incluye en el adjetivo como subclase.
- El participio es una clase independiente o queda incluido en la conjugación del verbo.
- El pronombre, cuando no constituye clase por sí solo, se ve como categoría nominal, bien como subclase del sustantivo, bien como subclase del sustantivo y del adjetivo, bien como subclase del nombre.

- La interjección, o es considerada una clase más del sistema, o queda excluida de éste, bien porque es considerada como una oración completa, bien porque no se encuentra en el mismo nivel que las demás palabras al pertenecer al lenguaje natural.

Nos queda considerar los sistemas de cuatro y tres partes. En ambos casos, el procedimiento habitual es agrupar las clases en categorías más amplias bajo etiquetas como signos sustantivos, determinativos, conexivos y mixtos, por citar algunos. Por lo que respecta a los de tres clases, detecta dos variantes: palabras sustantivas, modificativas y conexivas o palabras sustantivas (nombre y pronombre personal), adjetivas (artículo, adjetivo, verbo y adverbio) y partículas, sistema éste en el que ve la influencia del Brocense, Villalón y Correas (p. 64), lo cual me parece inexacto. Ciertamente, los tres autores defienden una clasificación tripartita, pero no es precisamente la que aquí se apunta, sino nombre, verbo y partículas. La diferencia es obvia. Palabras sustantivas no se corresponden exactamente con nombres, como tampoco palabras adjetivas equivalen a verbos. A modo de ejemplo veamos el caso de Correas, que incluye en el nombre, además de al sustantivo, artículo y pronombre, al adjetivo, que es subclase nominal por tanto y no otra clase diferente, como se deduce de lo afirmado por la autora.

Finalmente, señala Calero el caso de los autores que no admiten que las palabras se puedan clasificar, basándose en que no desempeñan una función fija y permanente en la frase y, sin embargo, siguen utilizando la terminología tradicional para referirse a ellas, lo cual indica que están dando por supuesta su existencia. Este hecho le lleva a denunciar su "falta de coherencia interna". Es, inevitablemente, el peso de la tradición, que la autora pondrá de manifiesto reiteradamente en las páginas siguientes.

El análisis de las partes de la oración es lo que trata en los nueve capítulos siguientes. En cada uno de ellos se sigue un esquema similar:

- 1- Definición.
- 2- Oficios y valores o palabras sobre las que incide.
- 3- Clasificación.

El atomismo y disgregación que podría suponer el estudio de cada categoría de modo separado es sólo aparente. La autora lo salva al utilizar de modo constante en su análisis una serie de parámetros, que configuran la unidad interna de estos capítulos:

- Criterios empleados para definir y clasificar cada clase de palabras.
- Posición de la tradición anterior.
- Enumeración de los autores que utilizan cada criterio, sus definiciones, concepción que subyace en ellas, diferencias y semejanzas. En múltiples ocasiones, señala su coherencia o incoherencia interna mostrando si hay o no consecuencia con el sistema que defienden y los principios de los que parten.

La referencia a la tradición anterior es otra de las constantes en la obra de M^a Luisa Calero. A ella acude, ya lo hemos dicho, siempre que analiza los criterios definidores de cada una de las categorías verbales. Esta búsqueda de influencias le permite ver hasta qué punto persisten teorías o modelos anteriores o en qué medida predominan las aportaciones personales. Con ello consigue además trazar admirablemente la trayectoria seguida por una teoría determinada a través del tiempo. Aunque es un hecho repetido a lo largo del libro, sirva como muestra el análisis de los tiempos del verbo, en el que toma como punto de partida la división efectuada en 1660 por la Grammaire générale et raisonnée de Port-Royal entre tiempos absolutos y relativos, adoptada después por los autores más representativos del racionalismo francés: Beauzée, Condillac y Destutt de Tracy, entre otros. La entrada de tal principio clasificador en la gramática española se hace a través de Bello. Señala la autora que él fue "el primer autor de una gramática castellana que toma en consideración la tradición que arranca de Port-Royal en lo que a la clasificación temporal del verbo se refiere, superando incluso en rigurosidad y exactitud a sus inspiradores racionalistas franceses" (p. 122). Pero no se detiene aquí su exposición, sino que muestra también a los gramáticos que censuraron tales ideas y a aquellos que las siguieron, distinguiendo en este caso los autores en los que la influencia de Bello fue decisiva de aquellos que se acogieron a la clasificación francesa directamente y no por mediación del gramático venezolano.

El recurso a la tradición y la búsqueda de antecedentes le permite también a la autora establecer corrientes de influencias y líneas de actuación comunes dentro del amplio marco de la gramática tradicional. Véase, por ejemplo, el análisis que efectúa de la conjunción, categoría para la que señala tres posturas distintas desde los comienzos de la investigación gramatical, continuadas también por los gramáticos españoles de su corpus de estudio:

- a) La conjunción *une* palabras. Teoría que se remonta a los autores griegos y latinos. Se encuentra también en Nebrija y Villalón. Es muy poco secundada entre 1847 y 1920.
- b) La conjunción *une* oraciones. Corriente de opinión inaugurada por Escalígero en 1540 y continuada por El Brocense y por algunos gramáticos filósofos del XVIII francés. La mayor parte de los autores estudiados aquí se adscriben a esta opinión.
- c) La conjunción *une* palabras y oraciones. Teoría sostenida en España por Correas. Es la opinión mayoritaria en la época.

El seguimiento habitual del tratamiento dado a una determinada clase gramatical a lo largo del tiempo le permite, de igual modo, detectar el momento preciso en que se produce un cambio de perspectiva en su análisis. Así, cuando se plantea el tema de los términos que relaciona la preposición, observa un progreso respecto a épocas anteriores: en la etapa estudiada por Gómez Asencio (1771-1847), los gramáticos que utilizan el criterio semántico confunden lengua y realidad al afirmar que la preposición expresa relación entre cosas. Sin embargo, en los autores que quedan circunscritos bajo el

período acotado por Calero tal confusión no existe, pues la preposición para ellos no relaciona cosas, objetos o sustancias, sino palabras.

Otras veces el cambio de orientación, lejos de servir para abandonar una vieja idea y realizar un análisis más correcto, supone un retroceso, una vuelta atrás. Este es el caso del tratamiento dado a los prefijos, incluidos en esta época en la categoría preposicional, frente a la actitud anterior, más generalizada, que los separaba de esa clase.

En repetidas ocasiones, a lo largo no sólo de la segunda parte que ahora comentamos, sino de todo el libro, la autora comprueba cómo el peso de la tradición gramatical está presente todavía en la mayor parte de los autores de la época, que se limitan a copiar de manera irreflexiva las fórmulas heredadas. Ello motiva contradicciones como la de aquellos que definen el nombre como la palabra que expresa un objeto, una cosa o un ser, en donde no tiene cabida el adjetivo, y, sin embargo, consideran a éste una subclase de aquel. Será también la causa de que las definiciones sean artificiosas y elaboradas a posteriori, como se ve de nuevo, por ejemplo, en el nombre, para el que muchos autores siguen un procedimiento ad hoc: en primer lugar definen el sustantivo y el adjetivo, y luego el nombre como la suma de las dos definiciones anteriores.

El aferrarse a la tradición tiene como fruto una serie de incoherencias, no ya sólo en las definiciones, sino también en la consideración de los sistemas de clases de palabras. Los prejuicios que un excesivo respeto a la tradición gramatical les impone les conducirá en muchos casos a dejar de lado opiniones más acertadas, que sólo tímidamente apuntan por mantener los esquemas clasificatorios que se venían sustentando desde Dionisio de Tracia. El tratamiento dado al participio es una buena muestra de esta manera de proceder, que, en definitiva, sólo les conducirá a contradicciones entre lo que postulan y lo que realmente efectúan. Determinados autores siguen manteniendo la categoría participio como clase independiente, pero la tratan únicamente dentro del capítulo del verbo incluyéndola en las formas no personales. Es la causa también de que, a pesar de haber observado el similar funcionamiento en el discurso de artículos y adjetivos, sigan manteniéndolos separados en distintas categorías. Algo similar ocurre en el capítulo de la interjección: son muchos los autores que no se deciden a eliminarla de la nómina de las partes del discurso, a pesar de su convencimiento expreso de que la interjección es una verdadera oración y no una parte de ella. Les cegaba el peso de la tradición, que arrastran como un lastre del que no se pueden desprender.

Pero no todo es repetición mecánica de ideas. También se desarrollaron concepciones gramaticales que sobresalen de las demás. Y así llegamos a otra de las constantes en la obra de M^a Luisa Calero: poner de manifiesto ideas y autores originales, resaltar teorías decididamente modernas para hacer ver que ciertas ideas que hoy nos parecen originales ya habían sido apuntadas o desarrolladas. Es el caso de la doctrina de "lo consabido" sobre el artículo, que ya apunta Bello. Y, en relación con ella, la concepción

del pronombre él, que Bello no incluye en el paradigma de los pronombres personales, sino en el inventario del artículo definido, concepción que fue criticada desde todos los sectores, pero que en la actualidad ha seguido siendo objeto de estudio y, como afirma la autora, "llega incluso a ser adoptada, debido a su coherencia gramatical, por prestigiosos lingüistas de nuestra época" (p. 100). Bello es también el primero que manifiesta su desacuerdo con la teoría que defiende que la única función del pronombre es sustituir al nombre. Pero no es sólo Bello el autor que demuestra originalidad. Otros ya observaron un hecho que hoy nos parece evidente: la noción de "persona" es propia sólo de yo y tú, y no de él, que se refiere en ocasiones a objetos y nociones abstractas.

La tercera parte del libro, dividida en cinco capítulos, se centra en la sintaxis. Como es habitual a lo largo de toda la obra, la autora antes de entrar en materia acude a la tradición anterior para ver los antecedentes de los que parten los gramáticos que estudia. Hace ver cómo todavía perduran los esquemas tradicionales, caracterizados por el mantenimiento de la identificación efectuada por Prisciano entre sintaxis y construcción, términos considerados sinónimos hasta el siglo XVIII, aunque, a partir de determinado momento (en España desde 1835 con Gómez Hermosilla), la construcción pasó a verse como una sección dentro de la sintaxis. El objeto de estudio de ésta era enseñar el ordenamiento que deben seguir las palabras de la lengua según el orden lógico o de pensamiento. Ello dio pie a hacer una división entre sintaxis natural y sintaxis figurada, encargada de estudiar los desvíos de ese orden natural que mostraba la primera. El orden sintáctico sería, pues, un reflejo del orden lógico y éste se mostraba también en las reglas de concordancia y rección. En consonancia con ello, la concordancia y el régimen eran las dos partes que abarcaba la sintaxis.

Este es el modelo del que se parte. Su pervivencia o no en la gramática española entre 1847 y 1920 es lo que intenta mostrar Calero en el primer capítulo, analizando la definición, objeto y estructuración de la sintaxis, así como las partes en que se dividía: concordancia, régimen y construcción.

Es interesante su análisis porque muestra perfectamente cómo a través de quince modelos distintos de ordenación de la sintaxis, se van introduciendo modificaciones paulatinas que hacen tambalearse el modelo tradicional para sustituirlo por otro más cercano a los esquemas actuales. Conceptos como sintaxis natural, figurada, concordancia, etc. serán desplazados por planteamientos más simples, en los que el estudio de la oración será el objeto primordial y único de la sintaxis. A su análisis van dedicados los restantes capítulos: definición de oración (II), estructura (III) y clasificación (IV --oración simple-- y V --oración compuesta--).

Finalmente, unas conclusiones, un glosario y una bibliografía cierran la obra. A modo de resumen, se destaca en la conclusión que entre los años 1847 y 1920 la gramática española comienza a perfilarse como una ciencia, con su método y objeto de estudio propios. De forma lenta y paulatina, va desligándose de la lógica. Igualmente, la gramática latina va a dejar de ser decisiva conforme se va avanzando

en el tiempo, si bien en múltiples ocasiones siguió condicionando a la gramática española, tanto por el préstamo de ciertos conceptos y doctrinas, como por el secular respeto que imponía a muchos de nuestros autores, que, temerosos de desligarse de sus presupuestos, dejaron de desarrollar teorías más acertadas y sólo apuntadas. En contrapartida, se encuentran ya esbozadas concepciones gramaticales que suponen un avance notable respecto a la tradición y que luego serán desarrolladas por la lingüística moderna. Por todo ello la autora insiste justificadamente en que no todos los postulados de la gramática tradicional merecen ser rechazados.

El glosario no pretende ser exhaustivo, sino sólo ejemplificativo de los términos gramaticales y de las correspondientes definiciones elaboradas en el período estudiado. Y la bibliografía, por último, recoge todas las gramáticas utilizadas como corpus de trabajo, siguiendo una ordenación alfabética primero y cronológica después.

Quiero terminar este comentario haciendo hincapié en la calidad de la obra que se presenta. La admirable capacidad de ordenación y de sistematización de su autora se pone de manifiesto a lo largo de todas sus páginas, donde, como se demuestra continuamente, la riqueza de planteamientos y la abundancia de soluciones rebasa con creces la pretendida homogeneidad con que se ha venido calificando a la gramática tradicional. Así mismo, se aprecia un loable intento de poner en conexión las ideas y teorías desarrolladas con la tradición gramatical anterior para descubrir la persistencia de modelos anteriores, las deudas con otros gramáticos o, si es el caso, las aportaciones personales y originales. Por todo ello, y por la referencia continua a las fuentes, por la comparación constante de autores, por el intento de búsqueda de sistemas coherentes, debemos calificar esta obra como excelente.

Universidad de León